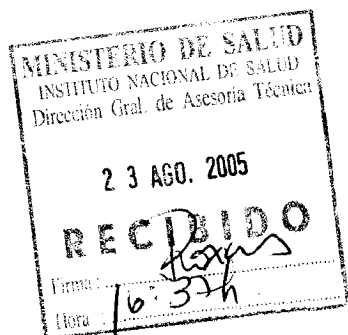


06AT

**SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**



Nº. 465-2005-J-OPD/INS



RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 19 de Agosto del 2005

Visto el Informe Nº 296-2005-DG-CNSP/INS del Director General del Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, sobre exoneración de pago de vacunas;

CONSIDERANDO:

Que, del documento de Visto, se desprende que en el marco del proyecto "Uso de Técnicas Moleculares y Radioisótopos para el Fortalecimiento de la Vigilancia y Control de la Malaria en la Subregión Andina", la Bióloga Gisely Hijar Guerra del Centro Nacional de Salud Pública, viajará a partir del 19 de agosto a Uganda – África, lo que hace necesaria su vacunación contra la Polio y la Meningitis, por lo que se solicita la exoneración de pago correspondiente;

Con la opinión favorable del Director General de Asesoría Jurídica; y

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- EXONERAR, del pago de la Vacuna de Polio y Vacuna de Meningococica A + C a favor de la Bióloga Gisely Hijar Guerra del Centro Nacional de Salud Pública - CNSP, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, según siguiente detalle:

Descripción	Precio Unitario
Vacuna de Polio	S/. 35.00
Vacuna Meningococica A + C	S/. 56.00
TOTAL	S/. 91.00

Total (Noventa y un 00/100 Nuevos Soles) S/. 91.00

Artículo 2.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado y a los órganos de la Institución que corresponda.

Regístrese y Comuníquese



Naquira
Dr. César G. Naquira Velarde
Jefe
Instituto Nacional de Salud

28.08.05